



número 163 / 31 de octubre 2011

boletín de actualidad preventiva andaluza

Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprf.cem@juntadeandalucia.es





SUMARIO

- Semana europea para la seguridad y salud en el trabajo
- Jornada técnica. Riesgos higiénicos en trabajos de mantenimiento: soldadura y pintura
- Programa aprende a crecer con seguridad 2011-2012.
- Programa aprende a crecer con seguridad. Campaña “cuidadosos”
- CEA. Jornadas prl sobre seguridad vial y su incidencia en el ámbito laboral
- Aula móvil. CCOO-A
- Curso de coordinador/a en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra
- Tercer encuentro de expertos en seguridad y salud laboral de Andalucía
- Cátedra de RSC-PRL de la UMA
- Entrega del I Premio Universidad de Sevilla a los mejores trabajos en prevención de riesgos laborales. Cátedra de prevención de riesgos laborales de la universidad de Sevilla
- Fremap. Campaña de prevención del accidente laboral de tráfico
- INSHT. CNMP. Sevilla
- Celebradas las II Jornadas de puertas abiertas del Centro de Prevención de Riesgos Laborales Málaga en conmemoración de la Semana Europea de la Seguridad y la Salud Laboral (24 al 28 octubre 2011)
- Con apoyo de varias universidades españolas, el INSHT promueve el desarrollo de un código de buena práctica profesional en prevención de riesgos laborales
- La siniestralidad laboral cae un 50% respecto a la época previa a la crisis
- Publicado el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la administración de la Junta de Andalucía





- Publicada la Orden de 14 de septiembre de 2011, por la que se modifica la de 12 de noviembre de 2007, de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Buzón de consultas del delegado y la delegada de prevención.
- Laboratorio observatorio de riesgos psicosociales de Andalucía
- Laboratorio observatorio de enfermedades profesionales
- Nuevo material en la web de Empleo
- Nuevo material en la web de OSHA-EU
- Catálogo de acciones de formación y sensibilización (Segundo semestre 2011. Previsión de actividad)
- Actuación frente a un accidente con riesgo biológico. Algunos aspectos básicos
- Preguntas con respuestas
- Caja de Herramientas
- Orden de 14 de septiembre de 2011, por la que se modifica la de 12 de noviembre de 2007, de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la administración de la Junta de Andalucía
- Orden ITC/2699/2011, de 4 de octubre, por la que se modifica la instrucción técnica complementaria 02.1.02 Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobada por la Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo

PORTADA

SEMANA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Promovida por la Agencia Europea y su red de Centros nacionales con objeto de sensibilizar sobre los riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de la difusión de Buenas Prácticas en los lugares de trabajo en toda Europa.

La Semana Europea se dedica todos los años, especialmente, a la difusión de la Campaña impulsada por la Agencia Europea con carácter bienal, por medio de la programación de múltiples actividades formativas e informativas, que son realizadas gracias a la colaboración de diferentes organizaciones e instituciones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.

El mantenimiento seguro es el tema central de la Semana Europea sobre la Seguridad y la Salud en el Trabajo (24 - 28 de octubre), con una serie de actos públicos para crear un estado de opinión, incluidos talleres, seminarios y exposiciones que se celebrarán por toda Europa.

En la ciudad de Bilbao, sede de la Agencia, la semana se celebra con un evento multiactividades, inaugurado por la Directora de la EU-OSHA, la Dra. Christa Sedlatschek. En la Revista sobre Mantenimiento Seguro se publican artículos que muestran una amplia gama de asuntos relativos al mantenimiento que influyen sobre la seguridad y la salud en el trabajo.

El INSHT, como Centro de Referencia en España de la Agencia Europea, agradece la respuesta que han tenido las organizaciones colaboradoras, en la programación de hasta 40 acciones formativas que se pueden consultar en los siguientes enlaces:

http://osha.europa.eu/es/teaser/european_week_safety_health_work_puts_spotlight_safe_maintenance

http://osha.europa.eu/fop/spain/es/global_news/index.stm/semana-u.e.-11.pdf

Para más información, os remitimos el monográfico de la Revista Seguridad y Salud en el Trabajo, que, con motivo de la Semana Europea, se dedica al Mantenimiento:

http://issuu.com/lamina/docs/sst_64?mode=embed&layout=http%3A%2F%2Fskin.issuu.com%2Fv%2Fflight%2Flayout.xml&showFlipBtn=true

AGENDA

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA. RIESGOS HIGIÉNICOS EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO: SOLDADURA Y PINTURA

Las operaciones de mantenimiento tales como la soldadura y el tratamiento y acabado superficial de metales o madera es frecuente encontrar numerosos casos de exposición de trabajadores a contaminantes químicos y físicos.

Por ello es necesario potenciar las buenas prácticas en estas tareas, conociendo a qué agentes contaminantes puede estar expuesto un trabajador, cómo evaluar esta exposición y qué medidas preventivas y de protección deben adoptarse.

A través de esta jornada se pretende:

- Conocer los principales agentes contaminantes presentes en operaciones de mantenimiento (soldadura y pintura).
- Exponer las técnicas de muestreo de los agentes contaminantes propios de estas tareas.
- Generalizar el uso de la metodología simplificada de evaluación de agentes químicos como evaluación higiénica inicial (NTP 749 y 750).
- Indicar las principales medidas de prevención y protección frente a los agentes contaminantes en procesos de soldadura y pintura.

Esta jornada se enmarca en la Campaña Europea sobre Mantenimiento Seguro, promovida por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

CPRL de Jaén. Ctra de Torrequebradilla s/n. 10 de noviembre. Jaén

PROGRAMA APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD 2011-2012.

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 02 al 15/11/2011. Provincia de Huelva

Colegios	Localidades
José Oliva	Huelva
Virgen del Pilar	Huelva
Argantonio	Tharsis (Alosno)
San Juan Bautista	El Repilado (Jabugo)
La Rábida	El Campillo
Los Perales	Rociana
Los Llanos	Almonte

Reyes Católicos	Bollullos par del Condado
Francisco Alcalá	Villalba del Arcor
Virgen de Luna	Escacena

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 17 al 30/11/2011. Provincia de Sevilla

Poetas Andaluces	Montequinto(Dos Hermanas)
Pedro Garfias	Sevilla
Blas Infante. Clausura Parque del Alamillo.	Sevilla
Juan Ramón Jiménez	Tomares
Antonio Cuevas	Puebla del Rio
Ntra. Sra. de los Reyes.(SAFA) Clausura Parque del Alamillo	Sevilla
Manuel Castro Orellana	Villanueva del Ariscal
El Olivo	Mairena del Aljarafe
Maestra Isabel Álvarez	Sevilla
Purísima Concepción	La Algaba
La Motilla	Dos Hermanas
Santo Ángel (Centro Concertado)	Sevilla

PROGRAMA APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD. CAMPAÑA “CUIDADOSOS”

Como novedad en este ejercicio, el Programa Aprende a Crecer con Seguridad incorpora la campaña CuidadoSOS, en colaboración con Fundación MAPFRE

La campaña CuidadoSOS se incardinará en el curso 2011-2012 como una acción específica en el marco del programa Aprende a Crecer con Seguridad. Esta iniciativa, puesta en marcha por el Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente de Fundación MAPFRE, se dirige a la población escolar de infantil y primaria y tiene como objetivo educarla, de manera lúdica y atractiva, para que cuando alcance la edad adulta sea consciente de la importancia de la prevención y actúe en consecuencia.

El inicio de la campaña está prevista para el día 3 de octubre de 2011 en la provincia de Granada, desplazándose a partir de esta fecha al resto de provincias andaluzas, en las que visitará 5 centros públicos de enseñanza en cada provincia, con un total de 40 colegios, seleccionados entre los participantes en el Programa Aprende a Crecer con Seguridad 2011-2012.

Previsión de actividad para noviembre:

FECHA	COLEGIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
02	Épora	Montoro	Córdoba
03	Salvador Vinuesa	Córdoba	Córdoba
04	Alonso Aguilar	Aguilar de la frontera	Córdoba
07	Virgen de Guadalupe	Úbeda	Jaén
08	Marqueses de linares	Linares	Jaén
09	Pero Xil	Torreperogil	Jaén
10	Navas de Tolosa	Jaén	Jaén
11	Ramón Calatayud	Jaén	Jaén
14	Ángel Frigola	La mojonera	Almería
15	Freinet	Almería	Almería

16	Torreomar	Almería-Retamar	Almería
17	Solyamar	El Ejido-Matagorda	Almería
18	Dr. Severo Ochoa	Vélez-Rubio	Almería
21	Ntra sra del rosario	Humilladero	Málaga
22	Virgen de gracia	Archidona	Málaga
23	San francisco de asís	Alameda	Málaga
24	Antonio machado	Málaga	Málaga
25	Pintor Denin Belgrano	Málaga	Málaga
28	Blas infante	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
29	La barrosa	Chiclana de la Frontera	Cádiz
30	Ángel Ruiz Enciso	Chiclana de la Frontera	Cádiz

Más información en <http://www.cuidadosos.com>

CEA. JORNADAS PRL SOBRE SEGURIDAD VIAL Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL

La responsabilidad del empresario ante los accidentes de tráfico producidos en su entorno laboral. El alcance de la nueva guía de actuaciones de la inspección de trabajo en materia de seguridad vial.

El seminario está dirigido a empresarios, directivos profesionales y autónomos con el objetivo de valorar y analizar la incidencia en las empresas de la Proposición no de ley sobre prevención laboral y seguridad vial, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado mes de febrero, y de la Guía de Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad Vial en las empresas.

Calendario previsto

FECHA	LOCALIDAD
08 NOVIEMBRE	HUELVA
09 NOVIEMBRE	MÁLAGA

Más información: <http://www.cea.es/portal/eventos/default.aspx?id=10967&tipo=p>

AULA MÓVIL. CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
NOVIEMBRE	SEVILLA	3 A 4
NOVIEMBRE	MÁLAGA	7 A 11
NOVIEMBRE	HUELVA	14 A 18
NOVIEMBRE	CÁDIZ	21 A 25
NOVIEMBRE	GRANADA	28 A 30

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

CURSO DE COORDINADOR/A EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Curso de coordinador/A en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra adaptado a los requisitos establecidos en anexo b de la guía técnica del RD. 1627/1997
C.O. de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación. noviembre 2011-marzo 2012. Salón de Actos del Colegio. Cádiz.

TERCER ENCUENTRO DE EXPERTOS EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE ANDALUCÍA.

Acessla, bajo el título de la **"Economía, Condiciones de Trabajo y Prevención de Riesgos Ergonómicos y Psicosociales"**, y bajo el eslogan, *¿qué nos depara el futuro profesional a los expertos en seguridad y salud laboral?*, organiza el III "Encuentro" mediante el que se pretende que una serie de intervenciones que correrán a cargo personas de reconocido prestigio académico y de una indiscutible solvencia profesional, , reforzar en lo posible la idea de que *el principio de mutua adaptación laboral es una cuestión central* en el debate de la mejora de la productividad y del factor humano, cuando se sustenta sobre los aspectos ergonómicos y psicosociales aplicados al puesto, la empresa y al desarrollo profesional y personal. Tal cuestión central se apoyará también en lo tratado en la primera mesa, sobre la economía y la calidad preventiva, que nos llevará a un mayor abundamiento en relación con la rentabilidad y la productividad derivada de la inversión empresarial en la prevención de los riesgos laborales y psicosociales.

Escuela de Ingenieros de Sevilla.-Camino de los Descubrimientos,s/n.-Isla de la Cartuja. 10 de noviembre. Sevilla

CÁTEDRA DE RSC-PRL DE LA UMA

- 4º Curso de Diseño, Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión Conforme a OHSAS 18001:2007 (ON LINE con presencialidad) Fechas: 04/11/2011 - 04/02/2012
Duración total:200 horas. Duración presencial: Horario: On line 24 horas
- 1º Curso de Especialización en Evaluación de Riesgos de Atmósferas Explosivas (ATEX) Fechas: 14/10/2011 - 11/11/2011
Duración total:20. Duración presencial:12. Horario: Viernes de 16:00 a 20:00
- 2ª Conferencia-3erCiclo I+D+i "La I+D+i en Prevención de Riesgos Laborales desde la visión de PESI" (Sr. D. J. Javier Larrañeta Ibáñez, Secretario Técnico de la Plataforma Tecnológica Española de Seguridad Industrial (PESI)) (Conferencia)
Fechas: 08/11/2011 - 08/11/2011 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)
- 3ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "Proyectos de I+D+i en el sector de la construcción y su compromiso con la Seguridad y Salud" (Sr.D. Domingo Pérez Mira, Director de I+D+i AZVI) (Conferencia) Fechas: 15/11/2011 - 15/11/2011 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)
- 4ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "La I+D+i en una empresa del sector metal de Andalucía" (Sr.D. Miguel Zamora García Director de I+D+i CIAT) (Conferencia)
Fechas: 20/12/2011 - 20/12/2011 - Lugar: Salón de Grados A ETSII

- 
- 5ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "Investigación sobre soluciones preventivas ante riesgo de vuelco en maquinaria" (Sr.D. Fernando Chacón, Dtor. DADREV) (Conferencia)
Fechas: 17/01/2012 - 17/01/2012 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)
 - 18ª Tertulia-Taller "RSC y Factor Humano desde la perspectiva de ACCESLA, Asociación Científicade Expertos en Seguridad y Salud de Andalucía" (Sr. D. César Miño Fugarolas, Presidente, Ex Jefe de la ITSS de Sevilla) (Tertulia)
Fechas: 21/11/2011 - 21/11/2011 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)

ENTREGA DEL I PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LOS MEJORES TRABAJOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CÁTEDRA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

En la primera parte del Acto que se presenta se pretende dar una visión de las actividades realizadas por la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla en su primer periodo de actividades, realizados durante los cursos 2009/2010 y 2010/2011.

En la segunda parte del Acto se hará entrega del I Premio Universidad de Sevilla a los Mejores Trabajos en Prevención de Riesgos Laborales , que tienen como objeto reconocer a los Mejores Trabajos, tanto de Fin de Carrera, como de Fin de Máster y Tesis Doctorales, versados sobre un tema directamente relacionado con la prevención de riesgos laborales, realizados en la Universidad de Sevilla.

Salón de Grados. E.T. Superior de Ingeniería. 3 de noviembre. Sevilla

FREMAP. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO

Presentación de la Campaña Audiovisual para la Prevención del Accidente Laboral de Tráfico, material multimedia que, para la sensibilización de los trabajadores, FREMAP pone a disposición de las empresas para facilitar la divulgación de la seguridad vial. Para más información sobre los 18 videoclips que consta la campaña, puede consultar la este enlace:

<http://www.fremap.es/videos/sequvial/index.html>

INSHT. CNMP. SEVILLA

SEMINARIOS

- Sevilla Protección ocular frente a radiaciones ópticas
 - o 3 de noviembre
- Evaluación del Riesgo por Exposición a Productos Fitosanitarios durante el Proceso de Autorización
 - o 10 de noviembre

CURSOS

- El Trabajo con Pantallas de Visualización de Datos
 - o 17 y 18 de noviembre

JORNADA TÉCNICA

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos en el trabajo a bordo de los buques de pesca (RD 1216/97). Revisión
 - o 8 de noviembre



NOTICIAS

ACTUALIDAD

CELEBRADAS LAS II JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MÁLAGA EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA EUROPEA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL (24 al 28 octubre 2011).

La Semana Europea de la Seguridad y Salud Laboral es una campaña de información que tiene por objeto la sensibilización y el fomento de actividades para convertir a Europa en un lugar sano y seguro para trabajar.

La Semana Europea la coordina la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo y se celebra en todos los Estados miembros de la U.E. La Agencia es la organización de la Unión Europea responsable de la información sobre seguridad y salud en el trabajo. La Semana cuenta con el pleno apoyo de los Estados miembros, organizaciones empresariales y sindicales de toda Europa, así como de las instituciones europeas (Comisión y Parlamento). La celebración de la Semana está prevista para el mes de octubre de cada año desde el año 2000. Cada Estado miembro decide la semana concreta de dicho mes.

Con motivo de la Semana Europea de la Seguridad y Salud Laboral, el CPRL de Málaga desde el 2010, organiza unas Jornadas de Puertas Abiertas con el objetivo de concienciar y sensibilizar al alumnado en la cultura preventiva en el trabajo.

Para este año 2011, la jornada de puertas abiertas, tuvo lugar el martes 25 octubre, con la visita de 82 alumnos de talleres de empleo, casas de oficios y escuelas taller, con sus monitores

CON APOYO DE VARIAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, EL INSHT PROMUEVE EL DESARROLLO DE UN CÓDIGO DE BUENA PRÁCTICA PROFESIONAL EN PRL

Frente a los habituales debates sobre la prevención, basados con frecuencia en intereses, intuiciones y preconcepciones de todo tipo, fundamentar sobre bases científicas la actividad profesional en salud laboral es la mejor forma de contrarrestar los condicionantes externos, que comprometen la buena práctica de los prevenciónistas. En el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, y desde el convencimiento del papel fundamental de los prevenciónistas en la calidad de la gestión preventiva en la empresa, así como del rendimiento de la prevención bien hecha, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) ha venido impulsando distintos trabajos de revisión bibliográfica sobre evidencias científicas en determinadas actividades preventivas. La gestión integrada de la prevención, la evaluación de riesgos laborales, la formación a trabajadores y la información y comunicación han sido objeto de estos estudios desarrollados por grupos de trabajo liderados por varias Universidades españolas: Universidad Pompeu Fabra, Universidad de Cantabria, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y Universidad Autónoma de Barcelona. Dichos trabajos han sido recopilados en un documento de síntesis, disponible para su consulta en la web del INSHT:

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/PUBLICACIONES%20PROFESIONALES/CBP%20TEXTO.pdf>

En estas investigaciones se ha tomado como referencia para definir el concepto de buena práctica en prevención la de considerar como tal toda forma innovadora de actuación profesional capaz de aportar mejoras relevantes, en términos de efectividad o de pertinencia, y que es susceptible de ser transferida a un ámbito general. A partir de las revisiones bibliográficas citadas y como producto de un taller de expertos celebrado antes del verano en la propia sede del INSHT, se ha elaborado una primera propuesta de recomendaciones de buena práctica accesible desde la web de la Universidad Pompeu Fabra:

http://www.upf.edu/cisal/pdf/Propuesta_recomendaciones.pdf

Estas recomendaciones están siendo actualmente sometidas a la opinión de los profesionales de la prevención que voluntariamente accedan a cumplimentar un cuestionario de valoración personal disponible en este enlace: <http://codigoriesgoslaborales.blogspot.com/>

La intención de los promotores del trabajo es poder llegar a conseguir un Código de Buenas Prácticas, sólidamente fundamentado y con el más amplio apoyo posible, que pueda ser considerado no como una herramienta prescriptiva, sino más bien como un punto de referencia para la mejora de la calidad de la actividad profesional en prevención de riesgos laborales, basado en las mejores evidencias disponibles en este momento. Esta línea de trabajo ayuda a la promoción de la profesionalidad, la responsabilidad y la eficiencia del trabajo preventivo, a la vez que coadyuva al desarrollo de la calidad y la independencia del prevencionista.

LA SINIESTRALIDAD LABORAL CAE UN 50% RESPECTO A LA ÉPOCA PREVIA A LA CRISIS

En relación al periodo 2004-2007

El nuevo reto es reducir la creciente incidencia de los accidentes de camino o de vuelta al trabajo

El número de accidentes laborales que registra Málaga ha caído de forma significativa en relación al periodo 2004-2007, cuando la provincia se movía siempre en guarismos superiores a los 30.000 siniestros anuales entre leves, graves y mortales. El 2010 ya se cerró con poco más de 17.000 y el primer semestre de este ejercicio se ha cerrado con unos 7.500, lo que permite augurar descensos a final de año de hasta el 50% con respecto a la época más negra de la siniestralidad laboral.

La crisis económica ha influido sin duda en la rebaja del número de accidentes laborales, debido sobre todo a la caída de la actividad en la construcción, aunque los expertos también resaltan los grandes progresos obtenidos en el campo de la prevención de riesgos, con una mejor mentalidad tanto de empresas como de los trabajadores, según explicó ayer el decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Málaga, Antonio Serrano.

El Colegio organiza estos días las octavas Jornadas Técnicas Andaluzas de Seguridad, Calidad y Salud Laboral, que se celebran en el Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo situado en la avenida Juan XXIII de Málaga. La preeminencia de los ingenieros técnicos industriales en este sector es clara: el 80% de los técnicos en prevención que trabajan en Málaga han cursado esta titulación, con más de 500 profesionales expertos repartidos por la provincia en sectores como la construcción, la industria y los servicios.

«La seguridad y la concienciación han mejorado muchísimo. Recuerdo años horrorosos, con muchas muertes en la construcción. Se daba el caso de personas que trabajaban como pastores y al día siguiente estaban en una obra poniendo ladrillos, sin idea alguna de los riesgos y sin usar ninguna medida de seguridad. O de jóvenes, que trabajaban a destajo para ganar más y que también sufrían muchos accidentes», rememora Serrano. En Málaga, el número de muertes laborales ha bajado del entorno de entre 20 y 30 al año a los 11 que se registraron en los años 2009 y 2010. El primer semestre de 2011 lleva, de momento, 6, según la cifras aportadas en las jornadas, que se clausuran hoy.

Accidentes «en misión»

Con esta perspectiva, los expertos apuntan ahora a la necesidad de atajar la creciente incidencia de los accidentes «in itinere» o «en misión», un concepto que hace referencia a los siniestros que sufre el trabajador durante los desplazamientos de camino o vuelta a su lugar de trabajo. En Málaga, estos accidentes han pasado de representar el 4,8% de los siniestros totales en el año 2004 a suponer el 9,% en los que llevamos de año 2011. El tema cobra especial relevancia si tenemos en cuenta que los accidentes «en misión» copan un tercio de las muertes laborales en España. En 2009, por ejemplo, 312 de las 831 muertes laborales correspondieron a esta causa.

El exceso de velocidad, el cansancio y la fatiga, o la influencia del alcohol o de las drogas son algunas de la causas que están detrás de estos accidentes que, durante muchos años, no se vieron como un problema laboral. Hoy, también esa mentalidad ha cambiado. Estos días, por ejemplo, hay una campaña de la DGT y el Ministerio de Trabajo que invita a los trabajadores a ser prudentes al volante.



Las jornadas contaron ayer con las ponencias, entre otros, de la jefa de la Inspección de Trabajo en Málaga, Mercedes Muñoz, y del coordinador de Seguridad en el Trabajo de Fremap, Juan Antonio Martos

Fuente: <http://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2011/10/28/siniestralidad-laboral-cae-50-respecto-epoca-previa-crisis/460116.html>

PUBLICADO EL DECRETO 304/2011, DE 11 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Administración de la Junta de Andalucía en aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y su desarrollo reglamentario, ha aprobado el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, y más recientemente del Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral 2010-2014, que entre sus objetivos estratégicos incluye el impulso en el ámbito de la Administración Autonómica Andaluza, de la elaboración e implantación de los Planes de Prevención, de acuerdo con las competencias y responsabilidades definidas en el modelo de organización preventiva

El presente Decreto plantea el Plan de Prevención de Riesgos Laborales como principal objeto y expresión de la política de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Andalucía, y aborda la adaptación y adecuación de la estructura preventiva de ésta a las necesidades de integración, exigidas en la Ley 54/2003, de 12 de diciembre y reflejadas en el Plan. Para ello se requiere modificar la configuración de la misma, diseñada en el Decreto 117/2000, de 11 de abril, disponiéndose que las Consejerías, las agencias administrativas y agencias de régimen especial deberán contar con una organización preventiva propia con la adecuada dotación de medios personales y materiales, que de acuerdo con su estructura sectorial y territorial acometa las funciones de prevención especializadas y gestione la integración de la prevención. No quedan afectadas por este Decreto las entidades públicas empresariales teniendo en cuenta su naturaleza y las normas jurídicas que le son de aplicación.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales debe desarrollarse y operar necesariamente en el ámbito de las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial y, por tanto, cada una de éstas han de elaborar, aprobar y aplicar en sus centros y unidades un plan de prevención. Todos estos Planes de Prevención han de responder a un modelo de características y requerimientos comunes, como garantía de homogeneidad y calidad en la aplicación del deber de protección a todos los empleados públicos de uno y otro sexo. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Andalucía estará constituido por la suma de todos los Planes de Prevención de las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial. Como elemento de importancia para la eficacia del modelo, cabe añadir la evaluación del propio sistema mediante la previsión de auditorías, en los distintos niveles que lo configuran.

Por otra parte, los Centros de Prevención de Riesgos Laborales se configuran como los Órganos especializados de la estructura preventiva para la colaboración y el asesoramiento de los Servicios de Prevención propios de las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial, reservándose no obstante, a dichos Centros, con carácter directo y horizontal, las actuaciones de reconocimiento y asesoramiento en materia de vigilancia de la salud. En atención a la necesidad de homogeneidad de la estructura organizativa de la prevención y del sistema en su conjunto, para todas las Consejerías y agencias administrativas y agencias de régimen especial, el Decreto establece las garantías al respecto, otorgando las competencias de aprobación y coordinación de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales a los Órganos centrales competentes. A la vez, la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral tiene atribuidas las competencias de coordinación de los criterios técnicos en Prevención de Riesgos Laborales y la Consejería competente en materia de Administración Pública las de organización de la administración pública y la política de personal, así como las de ordenación de la participación y representación en materia de Prevención de Riesgos Laborales de los empleados públicos. [Texto completo](#)

PUBLICADA LA ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE APLICACIÓN EN ANDALUCÍA DEL REAL DECRETO 396/2006, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.

Esta Orden, se ha publicado al objeto de poder incorporar las novedades previstas en normativa vigente con posterioridad al 12 de noviembre de 2007, entre otras las previstas en el Decreto 68/2008 de 26 de febrero, por el que se establece la sede electrónica, así como la supresión de aportación de fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía. Así mismo, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2009, se aprobó el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de los trámites

Las solicitudes se podrán presentar tanto de forma presencial, en el Registro General de la Consejería de empleo o en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, como telemáticamente en el Registro Único de la Junta de Andalucía o en la web de la Consejería de Empleo.

La Orden, también modifica aspectos relacionados con la solicitud de inscripción, incorporando nuevo Anexos:

Anexo III: Solicitud de inscripción en RERA

Anexo IV: Ficha para el registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto

Anexo V: Registro de empresas con riesgo por amianto RERA (ficha de baja en el Registro)

Anexo VI: Consentimiento de publicación de datos RERA de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Anexo VII: Revocación del consentimiento de publicación de datos RERA de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Anexo VIII: Aprobación de Plan de Trabajo por obra (no único)

Anexo IX: Aprobación de Plan de Trabajo Único

Anexo X: Aprobación de Plan de Trabajo Sucesivo

Anexo XI: Fax de Aviso Previo

Podemos destacar dentro de esta Orden, la existencia de un Plan de Trabajos Sucesivos y la necesidad de un Aviso Previo, 48 horas antes de realizar trabajos, al Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la provincia en que se desarrolla y a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como que sólo se podrá aprobar el Plan de Trabajo, si la empresa se encuentra inscrita en el RERA.

Puede acceder al texto completo de la Orden, [picando aquí](#)

BUZÓN DE CONSULTAS DEL DELEGADO Y LA DELEGADA DE PREVENCIÓN.

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, pone a disposición de los delegados y las delegadas de prevención inscritos en los Registros provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención, órganos específicos que, en su caso, los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud y sus miembros electos (en adelante «los Registros provinciales»), un Buzón de consultas, donde podrán realizar consultas que faciliten el ejercicio de sus funciones. El acceso a este Buzón puede realizarse a través del portal específico de la página web de la Consejería de Empleo, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>, (dentro del tema Prevención de Riesgos Laborales, pinchando en el icono correspondiente al Registro de Delegados/as de Prevención, apartado Portal del Delegado/a de Prevención (acceso restringido a delegados/as inscritos), Buzón de consultas).



Las consultas serán atendidas por personal técnico de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.

A través de este buzón, se pone a disposición de los delegados/as inscritos en los Registros provinciales una herramienta que les permita obtener información y asesoramiento, sobre cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de contribuir al mejor desempeño de sus funciones.

LABORATORIO OBSERVATORIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE ANDALUCÍA

Nuevo material disponible:

[Revista de Prevención de Riesgos Psicosociales y bienestar en el trabajo 02/2010](#)

[Revista de Prevención de Riesgos Psicosociales y bienestar en el trabajo 01/2010](#)

LABORATORIO OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

El Boletín Informativo LADEP es un servicio que ofrece el Laboratorio/Observatorio Andaluz de Enfermedades Profesionales:

[Boletín LADEP nº11 \(2011\)](#)

NOVEDADES

NUEVO MATERIAL EN LA WEB DE EMPLEO

[Folleto: Incentivos a Pymes y Autónomos para mejorar la seguridad y salud laboral Folleto: Delegados y Delegadas de Prevención y Comité de Seguridad y Salud](#)

NUEVO MATERIAL EN LA WEB DE OSHA-EU

[Emergency services: occupational safety and health risks](#)
[Maintenance in Agriculture - A Safety and Health Guide](#)
[Magazine 12 - Healthy Workplaces. A European Campaign on Safe Maintenance](#)

CATÁLOGO DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (SEGUNDO SEMESTRE 2011. PREVISIÓN DE ACTIVIDAD)

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el segundo semestre del presente año 2011, tal y cómo se realizó el anterior año.

Puede acceder a este catálogo en la página web de la Consejería de Empleo:

[Catálogo de actividades formativas 2ª semestre](#)

CONSEJOS PREVENTIVOS

ACTUACIÓN FRENTE A UN ACCIDENTE CON RIESGO BIOLÓGICO. ALGUNOS ASPECTOS BÁSICOS

El personal cuyo trabajo implique un riesgo biológico debe tener especial cuidado en evitar todo tipo de heridas. Los pinchazos accidentales constituyen un importante problema de salud laboral por su relativa alta frecuencia (son el accidente con riesgo biológico más corriente) y por las consecuencias que pueden comportar desde el punto de vista de contagio. En consecuencia, deben establecerse procedimientos de trabajo por escrito que minimicen el riesgo de pinchazos accidentales.

Son ejemplos de recomendaciones básicas que deben seguirse para evitar accidentes de este tipo: desechar las pipetas de vidrio con el borde roto, no volver a encapsular las agujas ya usadas, no manipular residuos en el interior de los contenedores (éstos pueden contener en su interior agujas y material punzante o cortante) y usar las prendas de protección adecuadas.

En caso de heridas como cortes, pinchazos, o la proyección de líquido a nivel de los ojos y mucosas, se recomienda llevar a cabo de forma inmediata las actuaciones que se comentan brevemente a continuación.

La primera actuación debe ser la desinfección y cura tópica de la herida, a pesar de que no existen datos que documenten la influencia que dicha medida puede tener sobre el riesgo de infección, ni de qué tipo de desinfectante puede ser más efectivo. Tampoco existe información suficiente sobre si es mejor un cepillado enérgico de la zona del pinchazo que la simple irrigación o bien debe hacerse un corte transversal en la zona, seguido de aspiración. Respecto a esta última medida, algunos autores opinan que puede promover aún más la transmisión de la infección, permitiendo la introducción del virus al facilitarle una vía de entrada mayor. La recomendación general indica que debe limpiarse la herida provocando una pequeña hemorragia y a continuación desinfectar la superficie cutánea con una solución de povidona yodada al 10%, lejía (dilución 1/10 recientemente preparada) o alcohol al 70%, entre otros desinfectantes.

Si la salpicadura se produce en la mucosa conjuntiva, ésta deberá irrigarse con suero fisiológico durante 15 minutos. En este caso, debe tenerse en cuenta que, si se trata de un producto químico irritante o corrosivo, es imprescindible irrigar el ojo con abundante agua para conseguir su dilución, recomendándose que el laboratorio disponga de un lavaojos. Las instrucciones habituales en el caso de salpicaduras en los ojos por productos químicos, hacen referencia a un tiempo de lavado de 20 minutos. En cualquier caso siempre es necesario visitar al oftalmólogo, aunque aparentemente el problema esté solucionado.

En ambos casos debe procederse a la identificación del origen o de la procedencia del material contaminado, comunicarlo al servicio de prevención, cumplimentar el correspondiente parte de accidente y proceder a la investigación de las causas que lo han originado, por pequeño que sea el accidente o por remotas que aquéllas pudieran parecer.

Respecto a la inmunización del accidentado, debe procederse a la verificación de vacunación con fecha del último recuerdo y titulación de anticuerpos con fecha y tasa. En el , de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, en el apartado 3 del artículo 8 y en el anexo VI del Real Decreto 664/1997, se dan una serie de recomendaciones prácticas para la vacunación, ya comentadas en la y que se enumeran a continuación:

1. Cuando la evaluación de riesgos demuestre la existencia de un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores por su exposición a agentes biológicos contra los que existan vacunas eficaces, el empresario deberá ofrecerles la vacunación.
2. Deberá informarse a los trabajadores sobre las ventajas e inconvenientes tanto de la vacunación como de la no vacunación.
3. La vacunación no debe acarrear al trabajador gasto alguno.
4. Se elaborará un certificado de vacunación, que se expedirá al trabajador referido y, cuando así se solicite, a las autoridades sanitarias.

Si los resultados de la evaluación preliminar ponen de manifiesto que la exposición posible se refiere únicamente a agentes del grupo 1, se deben aplicar medidas que aseguren una higiene adecuada (ejemplo, higiene de aseos (lavabos y retretes) y vestuarios y duchas (cuando estos sean necesarios), comedores, incluyendo vajilla y neveras, etc.). Sin embargo, si los resultados de la evaluación indican que hay exposición, o es posible que la haya, a agentes biológicos de los grupos 2, 3 y/o 4, siempre que sea posible se deben preferir aquellas medidas que permitan eliminar el agente.

Cuando el riesgo biológico no se puede eliminar (por ejemplo, cuando se trabaja expresamente con los agentes, cuando hay una manipulación intencional, por ejemplo, en un laboratorio, o trato con pacientes en un centro sanitario) se ha de estudiar a fondo los métodos de trabajo en aras de identificar todas las posibles vías de transmisión, para actuar sobre éstas con medidas adecuadas a la actividad de la que se trate. Si el riesgo puede ser calificado como grave o inminente, habrá que actuar en consecuencia.

Con la información que se ha recopilado se conocen ya las características de el o los agentes biológicos concretos contra los que se ha de actuar en cada situación laboral y para los que se necesitan planes y a qué trabajadores se protegerá. Por ejemplo, podría ser que tengamos que elaborar o revisar el un "plan de prevención contra la hepatitis B", tomando en cuenta la información sobre el modo o modos de transmisión propio/s de esta enfermedad que hemos determinado que se ha de prevenir, los procesos de trabajo en los que hay posibilidad de contacto (tomando en cuenta cómo se trabaja en cada sitio, en realidad), la efectividad de las medidas que se aplican hasta el momento y los métodos de trabajo alternativos que pueden suponer mejoras.

El plan establecerá las actividades preventivas que se adoptan, el plazo para llevarlas a cabo y las personas responsables de su efectiva aplicación y su seguimiento.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

Para saber más:

- www.insht.es
- NTP 447
- ISTAS (<http://www.istas.net/web/index.asp?idpagina=1287>)

PREGUNTAS CON RESPUESTAS

TENGO QUE ACREDITAR MI EMPRESA EN EL REGISTRO DE EMPRESA ACREDITADAS Y ME HAN DICHO QUE LOS DIRECTIVOS TIENEN QUE RECIBIR UNA FORMACIÓN ESPECÍFICA ¿DE QUÉ FORMACIÓN SE TRATA?

En el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, en concreto en su art 12, se establece que el personal directivo, (entendiendo cómo tales a las personas que conforme al plan de prevención de la empresa, ejercen función de dirección), deberán recibir una formación de al menos diez horas que versará sobre este temario y contenido: riesgos laborales y medidas de prevención y protección en el sector de la construcción; organización de la prevención e integración en la gestión de la empresa ; obligaciones y responsabilidades;



costes de la siniestralidad y rentabilidad de la prevención y legislación y normativa básica en prevención

CAJA DE HERRAMIENTAS

En esta sección, se incorporarán utilidades que puedan servir en el quehacer profesional de la seguridad y salud laboral:

[Proyecto REPROTOX](#)

[Proyecto Subsport](#)

[Herramienta para la elección de EPI's](#)

[Biomecánica \(Esfuerzos Estáticos Coplanares\)](#)

[BINVAC](#)

[BASEQUIM](#)

[BSTPMAQ](#)

[Jurisprudencia en TME](#)

NORMATIVA

ORDEN de 14 de septiembre de 2011, por la que se modifica la de 12 de noviembre de 2007, de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

DECRETO 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la administración de la Junta de Andalucía

ORDEN ITC/2699/2011, de 4 de octubre, por la que se modifica la instrucción técnica complementaria 02.1.02 Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobada por la Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

[Para darse de baja pulse aquí](#)